



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de octubre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Damarys Rodríguez Miranda. Adriana María Pulgarín Lotero. Edwin Humberto Carrasquilla Vázquez. Adalberto Enamorado Henríquez.
Demandada	Corporación Génesis Salud IPS en Liquidación.
Radicado	2020-325
Auto de sustanciación	1320
Asunto	Cumplase lo ordenado por el superior – Fija fecha

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, y de conformidad con el artículo 366 del C.G.P., las sumas fijadas como agencias en derecho serán tenidas en cuenta por secretaría al momento de liquidar las costas, una vez haya sentencia en firme en el proceso.

Seguidamente continuando con el trámite del proceso se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (02:00 p.m.), en la misma fecha se practicarán las pruebas y de ser posible se emitirá la correspondiente sentencia, por lo que se requiere a las partes para que presenten a dicha audiencia la prueba testimonial solicitada.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 164 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 28 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario